

COORDINADOR TÉCNICO DE FORTALECIMIENTO DEL ITP RED CITE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE, en su calidad de Unidad Ejecutora.

El objetivo del Proyecto es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación. Los objetivos específicos son: (i) mejora de las capacidades empresariales para la innovación; y (ii) mejora del entorno para la innovación.

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

Con fecha 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento. Este Proyecto incluye dos componentes: i) Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en industria y servicios y ii) Componente 2: Entorno para la innovación productiva.

Asimismo, en los meses de julio y octubre de 2021, se dio inicio a las Cooperaciones Técnicas de Apoyo a la Articulación, Modernización y Digitalización de las MyPEs (PE-T1465), e Incorporación del cambio climático en la Política de Innovación de Perú para la recuperación económica (PE-T1484), respectivamente, a través de las cuales se realizarán actividades que contribuyan al cierre de brechas productivas en las MIPYMEs para mejorar sus capacidades para innovar, en el marco del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (5287/OC-PE).

La presente consultoría se financiará en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, a través del subcomponente 2.1. “Fortalecimiento de la institucionalidad de actores públicos del ecosistema”, actividad 2.1.2. “Fortalecimiento institucional del ITP”, subactividad 2.1.2.2; y, del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, a través del subcomponente 3.3 Extensionismo Tecnológico, subactividad 3.3.2 Implementación del Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados, el cual tiene como objetivo implementar en el ITP y la Red CITE un modelo de gestión, siguiendo las prácticas internacionales de entidades de referencia para lo cual se implementará un centro de coordinación optimizado de la Red de CITE en el ITP para la ejecución del nuevo modelo de gestión.

En ese contexto, a fin de procurar la oportuna y correcta implementación de las actividades/proyectos del ITP, se requiere contar con los servicios de un profesional que brinde asesoría y apoyo al ITP, a fin de asegurar el alineamiento de dichas actividades con los resultados esperados de las operaciones mencionadas y que efectúe las coordinaciones correspondientes con los órganos del ITP, PROINNÓVATE, PRODUCE, y el BID.

II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un profesional que asuma la coordinación técnica de las actividades/proyectos del ITP en el marco del Contrato Préstamo N° 3700/OC-PE y del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, así como de las Cooperaciones Técnicas que contribuyan al desarrollo de dichos contratos; que vele por el alineamiento entre la estrategia y la implementación de las actividades/proyectos, y que opere como contraparte técnica del ITP en la relación con PROINNÓVATE, PRODUCE y el BID, que conlleve a la implementación del centro de coordinación optimizado de la Red CITE en el ITP para la ejecución del nuevo modelo de gestión.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que deberá realizar el consultor, en el marco de las operaciones mencionadas en los antecedentes del presente documento, son las siguientes:

Actividades relacionadas al Contrato de Préstamo 3700/OC-PE

- a) Asesoría para la ejecución de las actividades/proyectos del ITP.
 - Proponer a la Dirección Ejecutiva del ITP la estrategia para la ejecución de las actividades 1.1.1 Fortalecimiento estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (en lo que corresponda al ITP Red CITE) y 2.1.2 Fortalecimiento del ITP
 - Proponer un plan de trabajo, con actividades, indicadores, metas y un cronograma, desarrollado en el marco de lo previsto en los contratos de préstamo.
- b) Asesoría y articulación para la implementación de las actividades/proyectos
- c) Supervisión y seguimiento de las actividades/proyectos aprobados

Actividades relacionadas al Contrato de Préstamo 5287/OC-PE

- d) Proponer a la Dirección Ejecutiva del ITP la estrategia para la ejecución y seguimiento de las actividades/proyectos de los subcomponentes 1.2 y 3,3 del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE.
- e) Asesoramiento y seguimiento a los Contratos de transferencia de recursos de los estudios relacionados al subcomponente 3.3. Desarrollo del Mercado de Servicios de Extensionismo.
- f) Planificación y seguimiento al cumplimiento de los estudios relacionados al Modelo de gestión de la Red de CITE basado en resultados.

Actividades transversales

- Facilitar la implementación de las actividades/proyectos trabajando de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva del ITP y sus órganos, para asegurar la comunicación y comprensión de la estrategia en la organización.

- Promover la ejecución de acciones estratégicas a distintos niveles del ITP que permita alcanzar los resultados previstos.
- Brindar soporte a la Dirección Ejecutiva del ITP, así como a sus órganos, en el diálogo técnico entre el ITP, PROINNÓVATE, PRODUCE y el BID para la correcta implementación de las actividades.
- Asesorar a los órganos responsables del ITP en la formulación de los términos de referencia para las contrataciones previstas, así como en la búsqueda y difusión de las convocatorias entre potenciales proveedores para llevar a cabo los servicios previstos.
- Identificar los principales procesos de los ciclos de gestión de las actividades/proyectos de los contratos en cuestión, relacionados a la presentación de requerimientos, los procesos de convocatoria y contratación realizados por PROINNÓVATE para la implementación de las actividades/proyectos a requerir.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los productos u otros relacionados a las actividades/proyectos desarrollados en el ámbito del ITP, en coordinación con los órganos que corresponda.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento y coordinación con cada uno de los órganos del ITP, según corresponda.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento y coordinación con el equipo de PROINNÓVATE.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento y coordinación con el equipo del BID.
- Supervisar el oportuno cumplimiento de los requerimientos contractuales de los contratos de préstamo, relacionados con el ITP.
- Seguimiento de los proyectos CET, tanto Fase 1 como de Fase 2 (Articular con la Secretaría General del ITP, para la supervisión de la ejecución de los CET Fase 2).
- Sistematizar las lecciones aprendidas durante el proceso de ejecución.
- Realizar las visitas de supervisión a los CITE, con el objetivo de brindar apoyo a la ejecución de las actividades/proyectos que corresponda. Dichas visitas serán determinadas por la Dirección Ejecutiva del ITP, según se requiera.

En los casos que sea necesario el traslado del consultor, en el ámbito nacional para el cumplimiento de las actividades materia de la presente consultoría, los gastos (pasajes y viáticos) inherentes a estas actividades, serán financiados por la entidad contratante, previa solicitud de la Dirección Ejecutiva del ITP.

IV. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para conformidad de la Dirección Ejecutiva del ITP, en versión digital (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe

La Dirección Ejecutiva dispondrá de cinco (5) días calendario para efectuar observaciones a los entregables. El consultor dispondrá de cinco (5) días para levantar dichas observaciones.

V. PRODUCTOS A OBTENER

El consultor deberá presentar un informe que dé cuenta del avance de la ejecución de las actividades en el marco de los contratos de préstamo citados, cada treinta (30) días.

VI. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

A. Formación académica

- Título profesional en Administración o Economía o Ingeniería o afines.
- Maestría en Administración Estratégica de Empresas o Gestión de Proyectos o Gestión Pública o afines.

B. Experiencia profesional

- Experiencia general no menor de diez (10) años en el sector público y/o privado
- Experiencia no menor de ocho (08) años en el sector público y/o privado en puestos de dirección o gerencia o dirección o jefatura o coordinación o asesoría a la alta dirección o afines.
- Experiencia no menor de seis (06) años en entidades con intervenciones/programas/proyectos o afines, de fortalecimiento institucional relacionados a la calidad y/o competitividad y/o productividad.

VII. PLAZO Y PAGO

El contrato tendrá una duración de doscientos setenta (270) días contados desde la firma del contrato. Los honorarios ascenderán a un monto mensual de S/. 15,000 (incluidos los impuestos de ley).

El pago se realizará a la presentación del informe mensual y conformidad de la Dirección Ejecutiva del ITP. El contrato podrá renovarse según la necesidad del área usuaria y la evaluación de resultados.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o

de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.